

7725

GALLEGOS, NEIDL & ASOCIADOS
Abogados



Camilo Gallegos Toledo (†)

Iván Gallegos Domínguez
Francisco Gallegos Rivas
Andrew Neidl Eguiguren

Lody Herrera Gallardo
Mónica Ruiz Astudillo
Ana Cristina Gutiérrez
Carlos Serrano Moya
Mario Moncayo Samaniego

Ⓟ

Est. 1961

Av. República 396, Quito
P.O. Box 17-01-2772
Quito - Ecuador

e-mail: info@ejgn.com
www.ejgn.com

Tel.: (593 - 2) 252 - 1480
254-7717 / 254-7722 / 223-8092
250-8412 / 250-8413 / 222-4334
Fax: (593 - 2) 256 - 0736

Escamez
22-03-07

aus

Quito, Marzo 16, 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.-

INMOBILIARIA ROBLES.

Señor Superintendente:

Para su conocimiento y a fin de que se sirva disponer el registro en el Sistema de la Entidad a su digno cargo me permito remitir copia certificada de la Escritura de Transferencia de Participaciones, otorgado por los cónyuges señores Francisco Xavier Gallegos Rivas y María Lorena Suárez Mena, a favor del Dr. Marco Octavio Iván Gallegos Domínguez, el 22 de enero del 2007, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de marzo del 2007.

Muy atentamente,


Dr. Francisco Gallegos Rivas
GERENTE

OK
OK

OK Cesión registrada
KG 22 mar/07.



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SRS. DR. FRANCISCO XAVIER GALLEGOS RIVAS
Y MARIA LORENA SUAREZ MENA

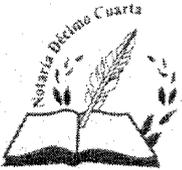
A FAVOR DE: DR. MARCO OCTAVIO IVAN GALLEGOS
DOMINGUEZ

CUANTIA: USD \$ 72.00

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de enero de dos mil siete, ante mí, Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, el señor Doctor Francisco Xavier Gallegos Rivas y su cónyuge señora María Lorena Suárez Mena; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Doctor Marco Octavio Iván Gallegos Domínguez.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la siguiente transferencia de participaciones de Compañía INMOBILIARIA ROBLES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) En calidad de

Cedente, el señor Doctor Francisco Xavier Gallegos Rivas y su cónyuge señora María Lorena Suárez Mena; **b)** En calidad de Cesionario, el señor Doctor Marco Octavio Iván Gallegos Domínguez.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, ante Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en los Registros de la Propiedad y Mercantil el doce y veintitrés de abril del mismo año, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA ROBLES CIA. LTDA.- **b)** Por escritura pública celebrada el cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el once de los mismos mes y año, se transfirió participaciones.- **c)** Según escritura pública otorgada el nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, marginada en el Registro Mercantil el quince de los mismos mes y año, se transfirió participaciones.- **d)** Por escritura pública celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el diez de febrero del mismo año, se transfirió participaciones.- **e)** Mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, se transfirió participaciones.- **f)** Por escritura pública otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se aumento el capital de la Compañía y se reformó el Estatuto Social, como consecuencia de lo que el capital de la Compañía quedó distribuido de la siguiente manera: Doctor Iván Gallegos Domínguez, cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, por un



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

valor total de CUATROCIENTOS MIL SUCRES; señor Iván Camilo Gallegos Rivas, mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES; y, Doctor señor Francisco Xavier Gallegos Rivas, mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES.- g) Mediante Resolución número 05.Q.IJ.1198 de veintiocho de marzo del dos mil cinco, la Superintendencia de Compañías ordenó la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de varias compañías, entre ellas de INMOBILIARIA ROBLES CIA. LTDA.; cancelación que se tomó nota al margen de la inscripción de la constitución del dieciséis de mayo del dos mil cinco.- h) El señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, certifica que la Compañía INMOBILIARIA ROBLES CIA. LTDA., es propietaria de varios inmuebles ubicados en esta ciudad, razón por la que su Gerente y representante legal solicitó a la Superintendencia de Compañías se deje sin efecto la Resolución que ordenó la cancelación de la inscripción de la Compañía en el Registro de Mercantil, petición que fue atendida favorablemente, según consta de la Resolución número 06.Q.IJ.2955 de dieciocho de agosto del dos mil seis; i) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el doce de septiembre del dos mil seis, con el consentimiento unánime de todos los socios, resolvió la Reactivación, Ampliación de Plazo, Aumento de Capital, Ampliación del plazo para el ejercicio de funciones de los Administradores, Conversión de sucres a dólares e incremento del valor de las participaciones sociales y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA ROBLES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, trámite que se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías; j) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el diecinueve de enero de dos mil siete, resolvió aprobar la transferencia de participaciones y derechos que por este acto se perfecciona.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

Compañía INMOBILIARIA ROBLES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, reunida el diecinueve de enero de dos mil siete, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realice la siguiente transferencia de participaciones: El Cedente señor Doctor Francisco Xavier Gallegos Rivas, con la autorización de su cónyuge señora María Lorena Suárez Mena, expresa y señaladamente transfiere al Cesionario Doctor Iván Gallegos Domínguez, mil ochocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04), por un valor de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 72.00), así como los derechos que le corresponden como consecuencia de la Reactivación, Ampliación de Plazo, Aumento de Capital, Ampliación del plazo para el ejercicio de funciones de los Administradores, Conversión de sucres a dólares e incremento del valor de las participaciones sociales y Reforma del Estatuto Social, contenida en la escritura pública otorgada el dieciocho de enero de dos mil siete, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, que se encuentra en trámite de aprobación ante la Superintendencia de Compañías. El Cesionario Doctor Marco Octavio Iván Gallegos Domínguez acepta expresamente la transferencia efectuada a su favor.- **CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-**

Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 160.00) queda integrado de la siguiente manera: Doctor Marco Octavio Iván Gallegos Domínguez, con dos mil doscientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04), por un valor de OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 88.00); y, señor Iván Camilo Gallegos Rivas, con mil ochocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04), por un valor de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 72.00).-

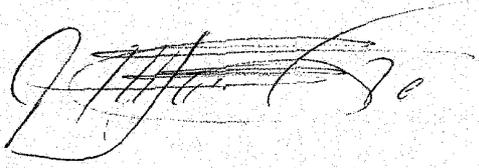
QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El socio que transfiere las participaciones expresa que han sido cancelados los valores totales de la misma, por tanto el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos y expresamente sobre los derechos que le corresponden como consecuencia de la Reactivación, Ampliación de Plazo, Aumento de Capital, Ampliación del plazo para el ejercicio de funciones de los Administradores, Conversión de sucres a dólares e incremento del valor de las participaciones sociales y Reforma del Estatuto Social, contenida en la escritura pública otorgada el dieciocho de enero de dos mil siete, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, que se encuentra en trámite de aprobación ante la Superintendencia de Compañías. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, Abogada con Matrícula Profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta Escritura Pública se observaron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


DR. FRANCISCO XAVIER GALLEGOS RIVAS
C.C.
C.V.

M. Lorena de Gallegos
MARIA LORENA SUAREZ MENA
C.C.
C.V.



DR. MARCO OCTAVIO IVAN GALLEGOS DOMINGUEZ
C.C.
C.V.



NOTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705637914

GALLEGOS RIVAS FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LETRA DE NACIMIENTO 1971

REGISTRO CIVIL No. 00884 04085-1E

PICHINCHA/QUITO

BONZALEC-BONZALEC 1971

Francisco Gallegos
 FIRMA DEL TITULAR

EQUATORIANA No. 623813222

ABADO MARTA LORENA SUAREZ MORA

ABOGADO DR. JURISPRUDENCIA

ABOGADO OCTAVIO IVAN GALLEGOS

ABOGADO MARTA PATRICIA RIVAS

12/01/2004

12/01/2004

REN 0900044

Pres. Zapata
 Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

2-060 1705637914

NUMERO CEDULA

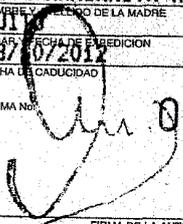
GALLEGOS RIVAS FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

PROVINCIA

PARRISIA

Francisco Gallegos

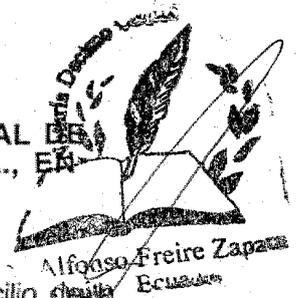
ECUATORIANA***** V3433V2242
 NACIONALIDAD CASADO FRANCISCO X GALLEGOS RIVAS
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE CARLOS ALBERTO G SUAREZ PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE DORA MARGARITA MENA
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUJETO QUITO 18/00/2000
 LUGAR Y FECHA DE EMISION 18/07/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA N° 0640067
 FIRMA DE LA AUTORIDAD 
 PULGAR DERECHO 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171013610-0
 SUAREZ MENA MARIA LORENA
 02 ENERO 1977
 FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 RES. CIVIL 001- 0197 00394
 FICHINCHA/ QUITO TONO PAG. ACT.
 GONZALEZ SUAREZ 1977
MiorenadeGallegos
 FIRMA DEL CEDULADO 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOYACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012
 68-042 1710136100
 NUMERO CEDULA
 Electores SUAREZ MENA MARIA LORENA
 FICHINCHA
 PROVINCIA
 PARRRO

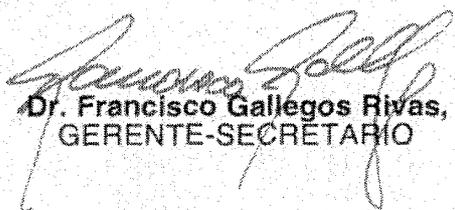

[Handwritten mark]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROBLES CIA. LTDA., EN
LIQUIDACION**



En la ciudad de Quito, a 19 de enero de 2007, a las 16H30, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida República 396 y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, sexto piso, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la COMPAÑIA INMOBILIARIA ROBLES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION Dr. Iván Gallegos Domínguez, con 400 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor total de DIECISEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dr. Francisco Gallegos Rivas, con 1.800 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor total de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y señor Iván Gallegos Rivas, representado por el Dr. Iván Gallegos Domínguez, conforme consta del Poder que forma parte integrante de esta acta, con 1.800 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor total de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Por resolución de los socios dirige la Junta el señor Mario Moncayo Samaniego y actúa como Secretario el Gerente Dr. Francisco Gallegos Rivas.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- El Director de la Junta ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunido la totalidad del capital social, en consecuencia hay quórum por lo que el señor Director de la Junta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: Unico Punto) Transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio.- La Junta General resuelve por unanimidad tratar al único punto del orden del día.- **UNICO PUNTO) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO.**- Toma la palabra el Dr. Francisco Xavier Gallegos Rivas y manifiesta su deseo de transferir las 1.800 participaciones sociales de USD \$ 0.04 que posee en la Compañía, por un valor total de USD \$ 72.00, así como los derechos que le corresponden como consecuencia de la Reactivación, Ampliación de Plazo, Aumento de Capital, Ampliación del plazo para el ejercicio de funciones de los Administradores, Conversión de sucres a dólares e incremento del valor de las participaciones sociales y Reforma del Estatuto Social, contenida en la escritura pública otorgada el 18 de enero de 2007, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, que se encuentra en trámite de aprobación ante la Superintendencia de Compañías, a favor del Dr. Iván Gallegos Domínguez, poniéndolas previamente a disposición de los socios de la Compañía.- La Junta General luego de que los socios renuncian a su derecho preferente que tienen de acuerdo con la Ley de Compañías para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición, unánimemente resolvió autorizar para que el Dr. Francisco

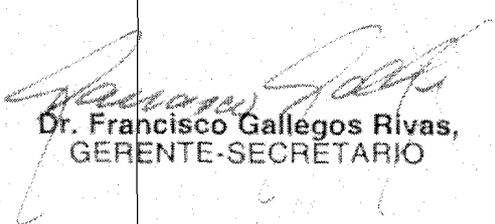
Xavier Gallegos Rivas transfiera sus 1.800 participaciones sociales de USD \$ 0.04, así como los derechos que se deriven de la escritura pública otorgada el 18 de enero del 2007, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, en la forma enunciada.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordadas, el capital de la compañía de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 160.00) queda integrado de la siguiente manera: Dr. Iván Gallegos Domínguez, con 2.200 participaciones sociales de USD \$ 0.04 por un valor de USD \$ 88.00; y, señor Iván Gallegos Rivas, con 1.800 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 72.00.- El Cesionario acepta la transferencia efectuada a su favor.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 17h05, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.- f) Mario Moncayo Samaniego – DIRECTOR DE LA JUNTA.- f) Dr. Francisco Gallegos Rivas – GERENTE – SECRETARIO.- f) Dr. Iván Gallegos Domínguez.- CERTIFICADO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.


Dr. Francisco Gallegos Rivas,
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICADO



En mi calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA ROBLES CIA. EN LIQUIDACION, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 19 de enero de 2007, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que se realice la siguiente transferencia de participaciones: El Cedente señor Dr. Francisco Xavier Gallegos Rivas, con la autorización de su cónyuge señora María Lorena Suárez Mena, expresa y señaladamente transfiere al Cesionario Dr. Iván Gallegos Domínguez, 1.800 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 71.00, así como los derechos que le corresponden como consecuencia de la Reactivación, Ampliación de Plazo, Aumento de Capital, Ampliación del plazo para el ejercicio de funciones de los Administradores, Conversión de sucres a dólares e incremento del valor de las participaciones sociales y Reforma del Estatuto Social, contenida en la escritura pública otorgada el 18 de enero de 2007, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, que se encuentra en trámite de aprobación ante la Superintendencia de Compañías.- El Cesionario Dr. Iván Gallegos Domínguez, acepta expresamente la transferencia de participaciones y de derechos efectuada a su favor.- Se deja expresa constancia que el socio que cede sus participaciones las puso a disposición de los demás socios, quienes renunciaron al ejercicio de su derecho de preferencia, razón por la que la Junta General resolvió aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones y derechos.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 160.00) queda integrado de la siguiente manera: Dr. Iván Gallegos Domínguez, con 2.200 participaciones sociales de USD \$ 0.04 por un valor de USD \$ 88.00; y, señor Iván Gallegos Rivas, con 1.800 participaciones sociales de USD \$ 0.04, por un valor de USD \$ 72.00.


Dr. Francisco Gallegos Rivas,
GERENTE-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170025694-2
 GALLEGOS DOMINGUEZ MARCO OCTAVIO IVAN
 28 NOVIEMBRE 1.940

PROVINCIA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 RES. CP. 04 102 0569
 PICHINCHA/QUITO AGE 40
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V334312222

ENCARGADO OLGA MARIA PATRICIA RIVAS R
 SUPERIOR ABOGADO

ENCARGADO CARLOS GALLEGOS
 NOMBRE DEL CLIENTE ELISA DOMINGUEZ
 NOMBRE DEL LEGALO DE LA PARTE GUITO 14708/96
 FECHA DE CADUCIDAD 14/08/2008
 FORMA 437748



FIRMA DE LA AUTORIDAD

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Pichincha

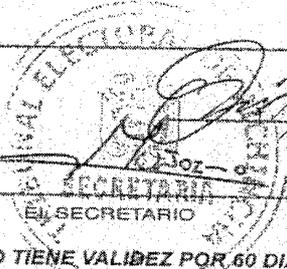
El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichincha

certifica que

Marco Octavio Ivan Gallegos Dominguez
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N°

170785006-9



Quito, 12 Enero 2007
 CIUDAD Y FECHA

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

WP.16.M

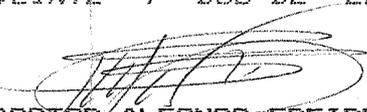


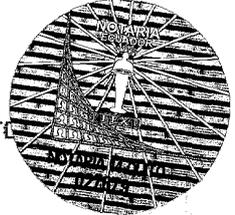
VALOR
 \$ 2.00

Vº 381900

"RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: DR.
FRANCISCO XAVIER GALLEGOS RIVAS y MARIA LORENA SUAREZ MENA, A
FAVOR DE: DR. MARCO OCTAVIO IVAN GALLEGOS DOMINGUEZ. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
SIETE.-




DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

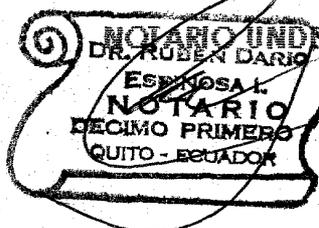




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 004285, del Tomo # 9 del año 1.976 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INMOBILIARIA ROBLES CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el nueve de marzo del año mil novecientos setenta y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha cinco de marzo del año dos mil siete, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **INMOBILIARIA ROBLES CIA. LTDA.**, de la cual se desprende que los cónyuge doctor **FRANCISCO XAVIER GALLEGOS RIVAS** y señora **MARÍA LORENA SUÁREZ MENA**, ceden mil ochocientas (1.800) participaciones sociales a favor del doctor **MARCO OCTAVIO IVÁN GALLEGOS DOMÍNGUEZ**; mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha 22 de enero del 2.007.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 05 de marzo del 2.007



Rubén Darío Espinosa Idrobo
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **293** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis, a fs. 870 vta, tomo 107 correspondiente a la compañía **“INMOBILIARIA ROBLES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de marzo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

